

Descifrando el Lenguaje Inmobiliario



**A continuación os
facilitamos un breve
listado con los
términos más usados
y que esperamos os
pueda servir de
ayuda**

Anejos: Elementos que pertenecen a una vivienda pero se pueden separar de la misma, tales como garajes o trasteros.

Arrendador: Propietario que cede el uso del inmueble.

Arrendatario: Persona que toma el inmueble en alquiler.

Avalista: Persona o entidad que actúa como fiador, a fin de garantizar o asegurar el cumplimiento de las obligaciones económicas.

Cédula de Habitabilidad: Documento que determina que una vivienda reúne las condiciones necesarias para su uso.

Certificado Eficiencia Energética (CEE): Documento que califica y establece el consumo energético de un inmueble.

Coeficiente Participación: Porcentaje que corresponde a una vivienda de la totalidad de un edificio.

Contrato de Arras: Acuerdo por escrito que se formaliza antes de la compraventa de una inmueble.

Contrato de Arrendamiento: Acuerdo entre arrendador y arrendatario que regula el alquiler de un inmueble.

Derechos Reales: Recaen sobre un bien inmueble afectando a su disponibilidad y son de propiedad, garantía, disfrute o servidumbre.

Derrama: Contribución económica extraordinaria que deben afrontar el propietario de un inmueble cuándo es parte de una comunidad.

Escritura Publica: Documento notarial que formaliza la compraventa de un inmueble.

Estatutos Comunitarios: Normas de obligado cumplimiento que rigen en una comunidad de vecinos.

Fianza: Garantía que entrega el arrendatario al arrendador.

Gastos de Comunidad: Cuota de mantenimiento pagada por el mantenimiento de áreas y servicios comunes de un edificio.

Hipoteca: Préstamo garantizado por un bien.

Impuesto Bienes Inmuebles (IBI): Impuesto directo de titularidad Municipal que recae sobre el propietario de una vivienda con frecuencia anual.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales (ITP): Impuesto que grava la compraventa de las viviendas de segunda mano y que recae sobre el comprador.

Informe de Evaluación del Edificio (IEE): Documento que valora el estado de conservación, condiciones básicas de accesibilidad y certificación de la eficiencia energética de un edificio.

Inspección Técnica Edificios (ITE): Inspección obligatoria para edificios a partir de 30 años de antigüedad.

Inventario: Lista detallada del estado del inmueble y su contenido.

Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU): Normativa que regula los contratos de alquiler de vivienda.

Licencia Municipal: Autorización que conceden los Ayuntamientos para llevar a cabo una actividad regulada.

Nota Simple: Documento informativo emitido por el Registro de la Propiedad acerca de un inmueble y los Derechos Reales que puedan afectar al mismo.

Nuda Propiedad: Propiedad de un bien en el que la persona solo tiene la titularidad, pero no el uso y disfrute

Plusvalía Municipal: Impuesto que se aplica sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. La carga de dicho tributo recae sobre el vendedor.

Referencia Catastral: Identificador oficial del inmueble.

Registro de la Propiedad: Institución que inscribe y da publicidad a los derechos sobre bienes inmuebles, así como a los Derechos Reales que afectan a dichos inmuebles.

Renta: Pago periódico por el uso del inmueble arrendado.

Reserva / Compromiso seriedad: Cantidad de la que se hace entrega como primer paso para alquilar o comprar un inmueble.

Segregar: Proceso mediante el cual una finca se divide en dos o más partes.

Servidumbre: Derecho Real que habilita al propietario de una finca a disfrutar de un derecho sobre otra finca que no es de su propiedad, por ejemplo "servidumbre de paso".

Sobreescriturar: Reflejar en escritura un valor superior al real.

Superficie Bruta: Superficie de la vivienda más el porcentaje de la zonas comunes que le corresponden (portal, escaleras, descansillo, etc.)

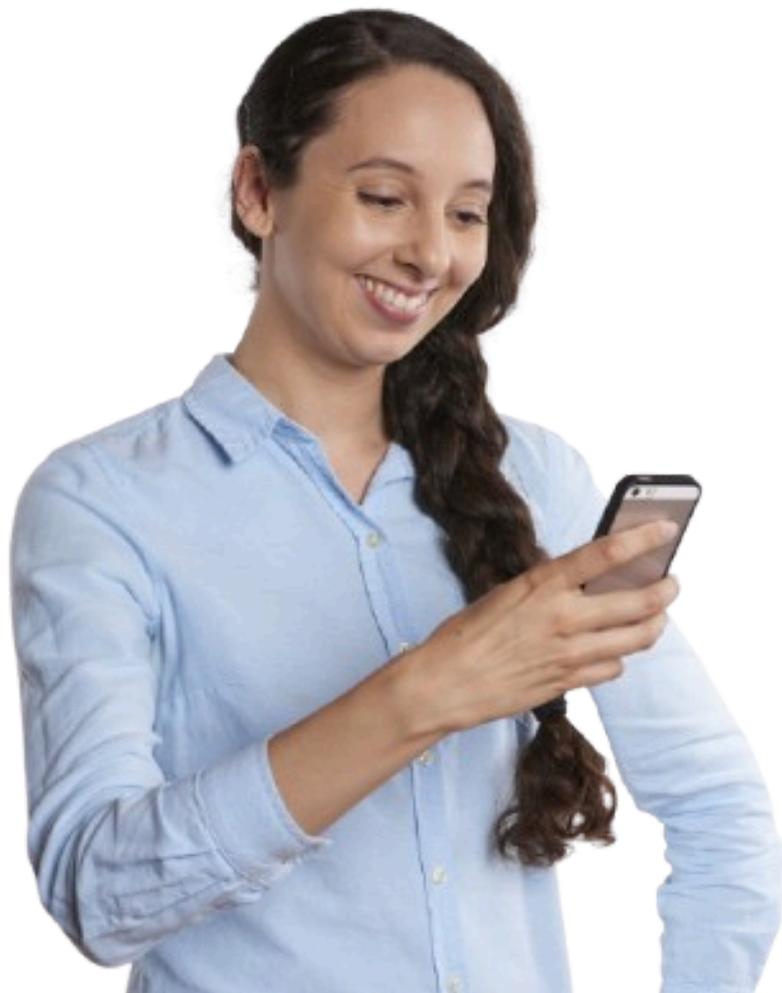
Superficie Neta: Superficie de la vivienda descontando las zonas comunes.

Uso Privativo: Zonas comunitarias que son de uso exclusivo de un propietario.

Valor de Tasación: Valor asignado a un inmueble por un tasador oficial.

Usufructo: Derecho a usar y disfrutar un bien ajeno.

**No dudéis en
llamarnos si
tenéis alguna
duda o consulta.
Os atenderemos
encantados.**



www.aqconsultores.com

+34 689 252 647

+34 683 565 759

vquerejeta@aqconsultores.com

gatanes@aqconsultores.com

